

El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:45:01 del día 25 de Mayo de 2020 con certificado de Camerifirma AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 45687070P y por Secretaria (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:46:41 del día 25 de Mayo de 2020 con certificado de Camerifirma AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 101989506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

## SECRETARIA DECRETO

Con fecha 14 de marzo de 2020, el Gobierno de la Nación dicta el Real Decreto 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Disposición Final Segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, (BOE el 1 de abril de 2020), en el ámbito local, se añade un nuevo apartado 3 al art. 46 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, con el fin de que ante situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, los mismos puedan desarrollar su actividad a distancia por medios electrónicos válidos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

Teniendo los medios materiales para la realización de manera telemática de la sesión de la Comisión Informativa y quedando acreditada la excepcionalidad de la situación por la declaración del Estado de alarma según el antedicho Decreto.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

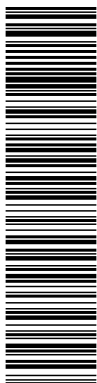
**PRIMERO:** Convocar sesión **ordinaria** del Ayuntamiento Pleno, por videoconferencia, para el día **29 de mayo de 2020**, a las **10 horas**, en primera convocatoria. Si en esta convocatoria no existiera el quórum legal necesario se entenderá convocada la segunda, automáticamente, dos días después a la misma hora.

**SEGUNDO:** Esta sesión se convoca con arreglo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### Parte Resolutiva

- 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2020.**
- 2. PROPUESTA DE ACUERDO PARA ELEVAR CONSULTA FACULTATIVA, EN RELACIÓN A LOS PREMIOS DE JUBILACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE, AL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN.**
- 3. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA**



El documento electrónico ha sido aprobado por: Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:45:01 del día 25 de Mayo de 2020 con certificado de Camerfirma: AAPP II - 2014, LUCIANO HUERIGA VALBUENA - 46687070P y por Secretaria (Mercedes Tagarro Combarros) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 14:46:41 del día 25 de Mayo de 2020 con certificado de Camerfirma: AAPP II - 2014, MERCEDES TAGARRO COMBARROS - 101989506H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.**

4. **APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**
5. **APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA GASTOS EN APLICACIÓN DEL ART. 25.1.a) LOEPSF.**
6. **APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2020 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE GASTOS DE DIFERENTE AREA Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

**Parte de Control y Fiscalización**

7. **RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**
8. **MOCIONES.**
9. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**TERCERO:** Fórmese por la Secretaría el expediente de sesión de Pleno y realícese las actuaciones necesarias en orden a su celebración.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Benavente, ante mí la Secretaria que doy fe, en la fecha indicada en el margen.